

INFORME AUDIENCIA ART. 181 CPACA - *SE CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS POR ESCRITO* || LUZ DANELLY FERNANDEZ || RAD. 2016-00155 || CÓD. LO-1981 Y LO-580

Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Jue 02/05/2024 10:05

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>

Estimados, buenos días,

Amablemente informo para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, 02 de mayo de 2024, en el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Popayán (C), se realizó audiencia de que trata el artículo 181 del CPACA, adelantando las siguientes actuaciones:

1. Verificación de asistencia de las partes. (No asiste Ministerio Público).

2. Desistimiento: El despacho acepta los siguientes desistimientos:

- La apoderada de Asmet Salud desiste de los testimonios de los médicos FRANKLIN JAIRO CORREA HENRIQUEZ, ANA DEISY RAMÍREZ, GERARDO PASTES, SORAIYELI DAZA, DRA. MÓNICA ALEJANDRA VELOSA ORTÍZ y de la señora MARTHA YOLIMA RAMIREZ
- El apoderado de la Clínica la Estancia S.A. desiste de los testimonios de los médicos LUIS EDUARDO SARRIA AYERBE, BEATRIZ ELENA CANDELA SOLANO, MAURICIO HERNÁN ORTEGA TORO y DORIS ADRIANA PINO ACOSTA y del interrogatorio de parte a la parte actora.
- Como apoderada de Allianz y Previsora desistimos del interrogatorio de parte.

3. Prueba Pericial: La parte actora ni el apoderado de la clínica la Estancia aportaron los dictámenes periciales por lo que el despacho prescinde de la práctica de esta prueba.

4. Se cierra del debate probatorio.

5. Alegatos: Se corre traslado por el término de diez (10) días para presentar alegatos por escrito.

Vencimiento real: 17 de mayo de 2024.

Tiempo invertido: 2 horas aproximadamente.

El acta y audio se cargarán una vez el despacho los remita.

Cordialmente,

KENNIE LORENA GARCIA MADRID**ABOGADA SENIOR****ÁREA DE DERECHO PÚBLICO**

+57 322 514 4706

kgarcia@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Kennie Lorena García Madrid

Enviado: martes, 9 de mayo de 2023 17:04

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Cc: CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUDIENCIA ART. 181 CPACA - SE FIJA FECHA CONTINUACIÓN AUDIENCIA *PRESENCIAL* || LUZ DANELLY FERNANDEZ || RAD. 2016-00155 || CÓD. LO-1981 Y LO-580

Estimados, buenas tardes

Amablemente informo para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, 09 de mayo de 2023, en el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Popayán (C), se realizó audiencia de que trata el artículo 181 del CPACA, adelantando las siguientes actuaciones:

1. Verificación de asistencia de las partes.

2. Se reconoce personería a la suscrita para actuar en representación de Allianz Seguros S.A. y La Previsora S.A.

3. Pruebas Documentales: Asmet Salud señala que allego memorial en octubre del 2021 indicando que no cuenta con la historia clínica del paciente pues esta reposa en la IPS donde fue atendido.

4. Testimoniales: Se recepcionan los siguientes testimonios:

- **JAIRO ALFONSO LABIO RODRÍGUEZ**, C.C. No. 10.491.403: conoció al fallecido, porque fue vecino en la vereda el pedregal, estudiaron en la misma escuela. Él tenía cáncer en la sangre, leucemia. Él trabajaba con Yamileth Velasco y con don Nilson, él era trabajador, él les trabaja a ellos. Ellos eran empresas particulares, eso es una empresa de almidones a él le tocaba secar

almidón, recoger almidón, doña Martha la mama, su esposa luz, el hijo que se llama como el papa y la hija se me fue el nombre, el papá Antonio. Su hermano Nelson Calambas el ingreso, por un trasplante de medula que nunca le llegó, nunca le dieron la orden, nunca se efectúa, se demoraron mucho, nunca salió la orden el trasplante de medula. Él era un hombre trabajador, debido a ellos sufrieron económicamente porque él era quien trabaja en la familia, ellos eran de bajos recursos, después de estar hospitalizado hacían rifas, vendían, tamales para hacer las diálisis, con la pérdida de don Nelson fue una baja muy fuerte a la familia. El cómo tenía su niño pequeño, él tenía una moto y viajaba en moto desde la vereda Pedregal y se iba a Popayán y guardaba la moto donde sus suegros. Lo acompañaba luz su esposa y el niño. Ellos siempre acudieron donde nosotros para poder solventar sus gastos, llegaban de un día para otro, y se sostenían vendiendo rifas porque llegó un momento donde no podía trabajar más. Le ayudaba mucho mi esposa, cielo Milena Daza, estuvo pendiente de todo lo de Julián también. Cuando falleció don Nelson, el niño tenía como 4 años y la niña como 12 años. Ya no me acuerdo en que fecha dejó de trabajar. No se acuerda en que año murió su amigo Julián. 6 meses antes de morir el dejó de trabajar. Lo atendieron en Clínica la Estancia y el Hospital San José.

- **CARLOS CUELLAS QUINTERO: Médico oncólogo y dermatólogo.** Nuestra IPS atendió al paciente con diagnóstico de leucemia linfoblástica aguda y fue sometido a un procedimiento de 8 ciclos de quimioterapia y después entra a una fase de mantenimiento. Esta leucemia inicia en la médula ósea. El efecto de la quimioterapia es hacer una toxicidad y hacen cierto daño al paciente, pero no tanto para que el paciente no la tolere. Así el paciente se sostuvo más de año y medio. El tratamiento dura 20 meses con el tratamiento oral, eso da alrededor de 2 años medio, en ese momento se revisa y se observa al paciente hasta por 5 años. En Colombia para la fecha del año 2014, en promedio de vida de sobrevivencia de acuerdo al instituto de cancerología es de 30 al 35%, por lo que el 70% fallecen. El trasplante solamente se da en pacientes que tienen controladas su enfermedad. Para esa fecha, el trasplante en Colombia demoraba más o menos 3 o 4 meses por lo costoso, ya que para esa fecha costaría unos 300 millones por el trámite administrativo, la contratación y todo eso lleva tiempo, por lo tanto, o en día los médicos hemos optado por iniciar una segunda dosis con otros medicamentos mientras sale el trámite del trasplante. Asmet nunca negó el trasplante. Las unidades de trasplantes. Este paciente recibió una quimioterapia la misma que le iban a poner en Cali, no hubo demoras en eso. Se pidió apoyo de una infectología. El paciente hizo hemorragia digestiva. (...) La principal causa de muerte, la infección y las hemorragias. Este paciente no fue por falta de transfusión que falleció. (...) el protocolo de rescate y protocolo iperseba protocolo flashida la posibilidad para que el paciente entre como candidato para trasplante es del 60% y 70% (...) la búsqueda del donante era para un futuro, es decir para más o menos a 3 meses realizar el trasplante, esto no es de urgencia. Se indica que el paciente va a trasplante, pero es para iniciar el trámite. Esta es una enfermedad gravísima. Sin tratamiento el paciente con leucemia puede durar hasta 3 meses. (...) no prescribí los exámenes de compatibilidad. Estos exámenes son fundamentales porque sin donante no hay trasplante. (...) fue la condición del paciente que no permitió realizar el trasplante porque lastimosamente recayó en la segunda. (...) la citometría siempre se hace porque no siempre es el mismo tumor o el mismo tumor ha cambiado y tiene otras mutaciones. Por lo que nunca se pone una quimioterapia a ciegas cuando tiene una recaída. (...) este examen se vuelve a repetir cuando termina el tratamiento. (...) Los resultados no son buenos a largo plazo, pero se da el tratamiento que se requiere así sea que el porcentaje de vida a 5 años sea del 10%.
- **HEIDY ALEJANDRA GALLEGU URBANO:** enfermera profesional. Nosotros siempre hacemos cumplimiento de lo ordenado por los médicos y los especialistas y garantizamos la oportunidad de que el paciente reciba lo ordenado. En este caso se le realizaron las transfusiones de plaquetas que requería. La testigo refiere que no recuerda el caso y no tuvo acceso a la historia clínica antes de asistir a la audiencia.

5. Desistimientos: Se presentan los siguientes desistimientos:

- **Por la parte actora:** la apoderada de la parte actora desiste de los testimonios de los señores: Nelson David Calambas Vergara, Carlos Daza, Demetrio Erazo, Nilson Enrique Castillo

Benite, Yamileth Velasco Salazar, Dayerli Daney Zambrano Carvajal Y Martha Nidia Ruiz De Realpe

- **Por parte de Clínica La Estancia S.A.:** La apodera desiste de la recepcion de los siguientes testimonios: los médicos María Lilia Diaz Betancourt, Dra. Ana Mayeli Muñoz Eraso, Dra. Luz Adriana Muñoz Ruíz, Dra. Asbleydy Viviana Bolaños Quilindo, Dr. Ciro Andrés Martínez Chávez, Dr. Jairo Bertulfo Parra Martínez, Dra. María Stella Murgeutio Bolaños, Dra. Leidy Andrea Ordoñez Burbano, Dr. Mauricio Hernán Ortega Toro, Dr. Silvio Abraham Fernández Rivera, Dra. Martha Viviana Zúñiga Dorado, Dra. María Isabel Urbano Ruíz y de las enfermeras: Fransi Liliana López Rojas, Alejandra Zuluaga Villamarin, Pablo Zambrano Urbano, Karol Yadira Ortiz Osorio Y Nini Johanna Jiménez Gallardo

6. Se prescinde del testimonio de la señora Astrid Muñoz por quien por un hecho sobreviniente como es el fallecimiento no concurrió a la diligencia.

En este punto se suspende la diligencia para llevar a cabo la audiencia de manera **PRESENCIAL** ante tantas dificultades técnicas presentadas para la conexión de los testigos. **02 de mayo de 2024 a las 9am.**

El acta y audio se cargarán una vez el despacho los remita.

Tiempo Invertido: 3 horas

Preparación: 1 hora

Audiencia: 2 horas con 45 minutos

Informe: 15 minutos

Cordialmente,

Kennie Lorena García Madrid

Abogada Senior - Área público



www.gha.com.co



3225144706



kgarcia@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments